



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

## "Camaná, Ciudad Hermosa"

### ACUERDO DE CONCEJO N° 001A-2017-MPC-A

Camaná, dos de enero del año dos mil diecisiete

**Vistos, Informe N° 52-2016-GG-IVP-CAMANA**, suscrito por la Gerente General del Instituto Vial Provincial de Camaná, solicitando la suscripción del Convenio de Gestión N° 002-2016-IVP-CAMANA, entre la Municipalidad Provincial de Camaná y el referido Instituto Vial Provincial, y;

#### **Considerando;**

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece como atribuciones del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales

Que, mediante Oficio N° 093-2015-IVP CAMANÁ/GG del Instituto Vial Provincial solicita la firma del Convenio de Transferencia Financiera de la Municipalidad Provincial de Camaná a favor del Instituto Vial Provincial de Camaná, correspondiente al periodo 2016

Que, con Informe N° 052-2016-GG/IVP-CAMANÁ, la Gerente General del IVP- CAMANÁ solicita la suscripción del Convenio de Gestión N° 002-2016 entre la Municipalidad Provincial de Camaná y el Instituto Vial Provincial de Camaná, teniendo como objeto establecer los compromisos y responsabilidades entre el IVP-CAMANÁ (organismo técnico especializado en la gestión vial) y la MUNICIPALIDAD, para la ejecución del mantenimiento rutinario de las vías vecinales que se especifican en el Anexo 1, Mantenimiento Rutinario año 2016 II Ley N° 30513) que forma parte del Convenio N° 461-2016-MTC/21 suscrito entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO y LA MUNICIPALIDAD, estableciéndose en la CLÁUSULA CUARTA DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES, los compromisos y responsabilidades de ambos

Estando a los considerandos expuestos, con la opinión emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 460-2016-MPC-GAJ; y teniendo en cuenta el acuerdo por unanimidad del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo del 27-DIC-2016;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** la suscripción del CONVENIO DE GESTIÓN N° 002-2016 entre la Municipalidad Provincial de Camaná, cuyo objeto es establecer los compromisos y responsabilidades entre el IVP-CAMANÁ y la Municipalidad Provincial de Camaná, para la ejecución del mantenimiento rutinario de las vías vecinales

**Artículo Segundo.-** Comunicar el contenido del presente Acuerdo de Concejo Municipal, al Instituto Vial Provincial y a las instancias administrativas de la Municipalidad Provincial de Camaná, para su cumplimiento y fines



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

*Silvia Melgar Oseda*  
SECRETARIA GENERAL



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CAMANÁ

*Edwin Jamil Vásquez*  
ALCALDE  
*Juntos por Camaná*